

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 13 de abril de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°5012_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. ISIS NINOSKA DEL ROSARIO VELIZ ADONES , R.U.T: [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Dia) de compensación, el día viernes 07 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernavilina Cortés Gómez

16 MAY 2017



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-15/04/2017-10:10:18



798F3F59C616491B6C4657F7B541A722